

Boletín de noticias

Octubre 2007

WWW.CATASTROLATINO.ORG



Compromiso con vecinos del barrio Madariaga

El candidato a intendente por el sublema "Dignidad y Justicia para Todos", Pedro Brignole, se reunió con vecinos del barrio "Madariaga", quienes han iniciado hace varios meses las gestiones ante la Dirección de Catastro de la provincia para obtener sus títulos de propiedad.

En este sentido Pedro Brignole explicó a vecinos que en "el mes de marzo los expedientes ya estaban completos y que la inoperancia de quienes están al frente de Catastro no permite que los vecinos del Madariaga tengan su título de propiedad".

"Lo que vamos a hacer es enviarles una carta documento intimando a que den una solución en treinta días", y adelantó que si en este tiempo no se obtiene una respuesta "se iniciarán acciones judiciales por mora". "Es la manera de intentar que las 50 familias que ya han sido censadas y tienen iniciado el expediente obtengan su título de propiedad", indicó.

San Isidro logró un trato equitativo para el revalúo inmobiliario

Las demandas sanisidrenses encontraron eco positivo en el Ministerio de Economía, la Subsecretaría de Ingresos Públicos y la Dirección de Catastro de la provincia, que accedieron a rever el revalúo inicial, desproporcionado, entre otros conceptos, por tomar como base valuaciones de firmas inmobiliarias que sobrepasaban holgadamente las de mercado.

Tras que el municipio –el propio intendente Gustavo Posse estuvo a la cabeza de los reclamos-, y las entidades vecinales advirtieron que el revalúo inmobiliario aplicado a las propiedades en San Isidro era desmesurado y pidieran un tratamiento equitativo comparativamente con los demás municipios, con la buena predisposición de las autoridades provinciales se iniciaron rápidas conversaciones que permitieron alcanzar un amplio acuerdo: los sanisidrenses quedaron en pie de igualdad con el resto de los bonaerenses.

Las demandas sanisidrenses encontraron eco positivo en el Ministerio de Economía, la Subsecretaría de Ingresos Públicos y la Dirección de Catastro de la provincia, que accedieron a rever el revalúo inicial, desproporcionado, entre otros conceptos, por tomar como base valuaciones de firmas inmobiliarias que sobrepasaban holgadamente las de mercado.

El planteo formulado por el municipio y las entidades vecinales demostró su razonabilidad y los organismos provinciales realizaron un nuevo cálculo -mucho más realista- que se ajusta en mayor medida a las auténticas valuaciones, habiéndose logrado una amplia conformidad de las partes.

Si bien el acuerdo es global sobre San Isidro, seguirán funcionando equipos de trabajo tanto de la provincia como del municipio para abordar casos puntuales o pequeños sectores que - por imposibilidad de tiempo-, pudieran haber quedado fuera del marco convenido.

Tributo inmobiliario suma Bs 300 millones en Carúpano

En Bermúdez, los comerciantes representan la mayor parte de la población que cancela el impuesto sobre inmuebles urbanos, pero hay quienes difieren sobre los beneficios. Mientras, la Gerencia de Hacienda Municipal incentiva a los contribuyentes para que cumplan

CARÚPANO.- Muchas personas que pagan impuestos sobre inmuebles urbanos o lo que se conoce como "derecho de frente", aspiran a que lo invertido sea retribuido en obras que mejoren la calidad de vida del colectivo.

En Carúpano se estima que unos 20 mil contribuyentes deben cumplir con el requisito cada año. Desde 1998 en el municipio Bermúdez rige una ordenanza de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos, que establece tres tipos de tarifas: residencial, comercial y mixta.

Milagros Farías de Gil, gerente de Hacienda Municipal, indicó que en la ciudad los que más impuestos pagan por este concepto son los dueños de comercios. Además, informó que la normativa será reformulada y desde el 1° de enero del 2008 comenzará a regir una nueva.

Actualmente, los carupaneros cancelan un monto que varía dependiendo de la extensión del inmueble, tarifa y el valor de la unidad tributaria municipal (UT) que es 2.700 bolívares. Por ejemplo, una tarifa residencial por la fracción comprendida entre más de 500 a 12 mil UT se les aplica un 0,08% hasta un 0,12%. En el caso de la tarifa comercial, el menor porcentaje es de 0,012% y el más alto 0,16% y la mixta va desde 0,05% hasta 0,08%.

Procedimiento

Los contribuyentes deben dirigirse a la oficina de Catastro en la Alcaldía, llenar un formato y le asignan un número. Después van a la oficina de liquidación y con ese número busca el boletín para verificar la información sobre la deuda a cancelar, que se paga en la taquilla de esa oficina.

Farías manifestó que deben honrar el tributo las personas con residencia y comercios ubicados en la zona urbana, a excepción de las escuelas, iglesias, organismos del estado y sedes de partidos políticos.

Hasta agosto, la Gerencia de Hacienda Municipal había recaudado por impuesto inmobiliario 300 millones 944 mil 175 bolívares de una meta de 350.000.000. Resta una diferencia de Bs 49.555.824.

Para incentivar el pago del tributo, la gerencia descuenta 15% de la deuda cuando se cancela el año completo durante el primer trimestre.

Sin embargo, para Samer Dakduk, responsable de una tienda de telefonía móvil y línea blanca en la calle Juncal, ese estímulo no es suficiente. Por derecho de frente paga alrededor de 600 mil bolívares. "No es la cantidad. Lo que no me parece justo es que un buhonero tenga más de un puesto y no pague ni un centavo".

Nuevo espacio

El pasado 19 de septiembre, la Gerencia de Hacienda Municipal inauguró una oficina de liquidación en la planta baja del edificio Sami, en la calle Carabobo de Carúpano. Según Milagros Farías de Gil, titular del despacho, la intención es evitar que se hagan largas colas y brindar una atención exclusiva a los contribuyentes.

Actualizarán el catastro para elevar recaudación en impuesto predial

Para mejorar la infraestructura de la ciudad de México, el Gobierno del Distrito Federal requiere de por lo menos 5 mil millones de dólares para realizar obras como la línea 12 del Metro, siete corredores de Desarrollo Económico Industrial en diversas delegaciones, la recuperación de dos mil espacios públicos, la modernización de los paraderos y la instalación de ocho mil cámaras, así lo aseguró el mandatario capitalino, Marcelo Ebrard.

Durante el Foro Inmobiliario organizado por la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI) en el Centro Banamex, el funcionario adelantó que en los próximos días enviará a la Asamblea Legislativa una iniciativa de ley para hacer reformas a la Ley de Arrendamiento de Inmuebles en la ciudad, con el objetivo de verificar la situación de la renta de inmuebles y locales.

Ebrard Casaubon informó que la administración local revisará y elaborará un catastro actual del Distrito Federal, que se incluirá en el Código Financiero que se presente a la Asamblea Legislativa, así como propuestas sobre el predial y el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

“Lo que planteamos respecto a política en materia predial lo presentaremos ahora que enviamos el Código Financiero porque tampoco podemos mantener la situación tal cual está el día de hoy”, indicó.

Asimismo, informó que entregará cinco programas más de desarrollo urbano delegacionales, para adecuarlas a las necesidades de crecimiento de la ciudad.

El manotazo bonaerense

Sigue siendo motivo de sorpresa y preocupación, por parte de contribuyentes de la provincia de Buenos Aires, la aplicación de un adicional al impuesto inmobiliario urbano, extendido a automotores y embarcaciones deportivas, implantado mediante la sanción de la ley 13.648 de la Legislatura provincial.

Cuando los contribuyentes bonaerenses suponían que el impuesto inmobiliario había sido satisfecho o estaba en curso de completarse con el pago de las últimas cuotas, se le ha añadido un complemento de magnitud desproporcionadamente superior, que incluye también automotores y embarcaciones deportivas o de recreación.

Sorprenden los fundamentos sobre los cuales se sustenta la introducción de este nuevo manotazo al exhausto bolsillo del contribuyente cumplidor, que la autoridad de aplicación insiste en calificar como un adicional. En efecto, recae sobre aquellas personas físicas y sucesiones indivisas cuyo total de bienes declarados al 31 de diciembre de cada año en todo el territorio del país y en el exterior supere los 500.000 pesos. El detalle de esos bienes incluye inmuebles y automotores radicados en el país y en el exterior, naves o aeronaves de cualquier matrícula; dinero y depósitos en cualquier moneda; títulos y acciones, y derechos reales sobre bienes en el país y en el exterior.

Nadie se exime, cualquiera que sea el lugar del planeta en que se encuentre. El total de la valuación de los bienes citados sirve al solo efecto de determinar la alícuota impositiva que corresponde abonar por la propiedad de inmuebles, automotores y embarcaciones radicadas en la provincia. Si el importe supera los 500.000 pesos y llega hasta 700.000, la alícuota será del 0,25 por ciento; si se sitúa entre 700.001 y 1.200.000 pesos, será del 0,50 por ciento, y si excede 1.200.000 pesos, será del 0,75 por ciento. ¿Qué función cumple entonces la obligación de declarar los bienes cualquiera que sea su radicación en el país y en el mundo?

No estamos, por cierto, ante un adicional, que se tributará por una única vez para paliar una carencia presupuestaria coyuntural. Es un nuevo impuesto, disfrazado de adicional, pensado para hoy y para el futuro.

Este sistema, buscado para acrecentar los ingresos tributarios de la provincia, entra en pleno conflicto con la Constitución Nacional, que dispone el modo mediante el cual se distribuye la competencia tributaria entre el Estado federal, las provincias y los municipios. Por lo tanto, en el caso que nos ocupa, la intromisión de la provincia en la competencia impositiva del gobierno nacional implica una doble imposición que será sin duda motivo de litigio en la Justicia. Así lo ha reconocido el controvertido subsecretario de Ingresos Públicos de la provincia, Santiago Montoya, y también legisladores, cuyas manifestaciones han mostrado ya que el Poder Judicial podría dejar sin efecto el extemporáneo impuestazo.

Por si ello fuera poco, los contribuyentes urbanos de la provincia están verificando que sus valuaciones inmobiliarias han crecido astronómicamente, en ciertos casos a más del triple, de manera que tanto el inmobiliario provincial como el impuesto a los bienes personales del gobierno federal tomarán esos nuevos valores, incrementando su peso sobre los contribuyentes.

La norma comentada no sólo encubre una doble imposición. También violenta los principios de igualdad como base de cualquier carga pública y de no confiscación.

El disparatado hecho de que, para determinar quiénes deben pagar el adicional, el fisco bonaerense sume la totalidad de los bienes de los contribuyentes, incluso los radicados en otras provincias y por los que ya se pagan tributos similares, debería ser evaluado seriamente por la Justicia. Entre otras cosas, porque abre la posibilidad de que otras provincias imiten lo resuelto por las autoridades de Buenos Aires, lo cual provocaría una monumental superposición de impuestos en todo el país.

Es de esperar, por ende, que prive la sensatez, tanto del Poder Judicial para remediar esta ley inconstitucional que castiga al contribuyente como del gobierno bonaerense, que debería buscar en otro lado la razón de los problemas financieros provinciales. Por ejemplo, en el otorgamiento de préstamos incobrables a empresarios amigos del poder en tiempos no muy lejanos, en el clientelismo y en la disminución de la porción de la coparticipación federal para la provincia.

Nuevos espacios para un mejor servicio en oficinas públicas: Cota

El Portal Vázquez se convertirá en oficinas del Ayuntamiento de Tepic en breve

Las dependencias de Catastro municipal, Instituto de la Mujer, Acción Ciudadana, Contraloría, Secretaría Técnica, Imagen Urbana y Reclutamiento, son susceptibles a reubicarse por sus espacios reducidos que impiden una atención óptima informó el alcalde Manuel Cota Jiménez.

El edil capitalino señaló que estos lugares serán reubicados a un nuevo espacio municipal que ya se está acondicionando dentro del Portal Vázquez. Parte de las oficinas pertenece al propio Ayuntamiento y otras serán arrendadas para mejorar el servicio a la ciudadanía.

“El objetivo es reubicar para tener más calidad en el servicio”. La mayoría de las dependencias del Ayuntamiento de Tepic que requieren mejores espacios, actualmente laboran en la parte superior de mercado Juan Escutia, el cual ya fue rehabilitado en su interior, desde su red de agua potable, drenaje sanitario y piso.

Y vamos con el exterior del mercado y en ellas están las oficinas del edificio, dijo.

Una de las áreas que representan un riesgo no sólo para los trabajadores sino para los usuarios en general es Catastro municipal que incluso ya ha tenido dos conatos de incendio y hasta esta ocasión, una vez que concluyan los trabajos, se hará realidad su reubicación.

Finalmente, Manuel Cota Jiménez, reiteró que en la recta final de su administración continuarán las adecuaciones a los espacios públicos y de atención a la ciudadanía para tener un mejor Tepic.

Valores catastrales no alcanzarán para cubrir la recaudación catastral total

El ayuntamiento de la capital podría ampliar su recaudación en 28 millones de pesos adicionales si el Congreso del Estado aprueba la propuesta de modificación para los valores catastrales, aseveró el presidente de la Comisión de Hacienda, Carlos Gómez Coulón.

Después que el Consejo Técnico Catastral integró su propuesta de modificación para los valores catastrales, los integrantes de la Comisión aseveraron que los ajustes no afectarán al 70 por ciento de los predios, ya que son vivienda popular.

Gómez Coulón, manifestó que si el Congreso del Estado, aprueba la propuesta de modificación de los valores catastrales, el municipio podría ampliar su recaudación en 28 millones de pesos adicionales, los que serían ocupados en obras.

Indicó que la propuesta que presentará el Consejo Técnico Catastral protegerá los sectores más populares, es decir, a los propietarios de predios que por ley pagan cuatro salarios mínimos. En el caso de las propiedades que tendrían algún ajuste, éste se daría tomando en cuenta el Índice Nacional de Precios al Consumidor, explicó.

Mencionó que en las modificaciones a los valores catastrales se tomará en cuenta las características del predio, así como el valor catastral, lo que finalmente, dará el valor real de la propiedad.

"Bonanza económica" en municipio ponceño

Después de un periodo de 20 años, la Legislatura Municipal de Ponce enmendó el presupuesto vigente para incluir unos 2.2 millones de dólares producto de un superávit fiscal.

Waldemar Vélez Silvagnoli, presidente de la Legislatura Municipal, se mostró complacido el sábado con lo que llamó una "bonanza económica".

Indicó que el legislador municipal del Partido Independentista Puertorriqueño, Pedro Castaing, votó en contra de enmendar el presupuesto, pero los novoprogresistas Roberto González y Antonio Quilichini votaron a favor.

"Hasta el pasado 30 de junio de 2007, cuando cerró el año fiscal el neto de las recaudaciones fiscales e ingresos reflejaron un exceso de \$2.2 millones sobre estimados de ingresos, por lo que enmendamos el presupuesto funcional para el presente año fiscal", sostuvo.

El presidente de la Legislatura Municipal ponceña, dominada por el Partido Popular Democrático, explicó que este superávit se logró mediante recaudos "sobre partidas independientes de cobro".

Vélez Silvagnoli dijo en entrevista radial (Católica Radio) que con este superávit la Legislatura Municipal aumentará el "crédito de varias partidas y creará nuevas partidas" en el presente presupuesto.

"Con el sobrante de \$2.2 millones se aumentará el crédito de las siguientes partidas, materiales de construcción, \$1,140,000, costos de construcción por \$760,000 y para mantenimiento de equipo \$330,000", señaló.

Agregó que la mayor parte de los ingresos no estimados cuando se adoptó el presente presupuesto de \$143,117,361 provienen de aumentos en cobros de patentes, contribuciones sobre la propiedad y arbitrios de construcción.

Vélez Silvagnoli reconoció que se enmendó el presupuesto a petición del alcalde ponceño, Francisco Zayas Seijo.

"Fuimos más agresivos en el cobro de patentes municipales, el concepto de contribución sobre la propiedad, arbitrios de construcción. Este presupuesto es más riguroso y busca equilibrio de los ingresos y los gastos", aseveró.

Precisó que el impuesto de 2 centavos, conocido como el "León Tax", produjo \$15 millones, \$7 millones más de lo estimado.



Denuncian presunto negociado de tierras en Las Grutas

Se trataría de una intermediación de una empresaria inmobiliaria que habría participado en licitaciones de lotes con firmas fraguadas. El Municipio presentará hoy la denuncia, pero habría descubierto la maniobra días atrás.

San Antonio Oeste. Funcionarios del Municipio de esta localidad se presentarán hoy ante el fiscal en Comisaría, Favio Corvalán, y le solicitarán que investigue la posible existencia de intermediarios en la licitación de lotes fiscales en el balneario Las Grutas.

La supuesta maniobra fue detectada hace unos diez días, pero anoche el secretario de Gobierno, Héctor Larreguí, la responsable de Catastro, Mirna Michalczewsky, y la de Obras Particulares, Andrea Katersen, anunciaron que pedirán la intervención de Corvalán, a quien le entregarán abundante documentación que respaldaría las sospechas.

“Es un tema que nos despertó una enorme preocupación desde que advertimos algunos datos dudosos en la documentación de algunos postulantes a acceder a terrenos municipales”, indicó Larreguí.

“Iremos a la Justicia para que se llegue al fondo de la cuestión, y preservar el buen funcionamiento y la transparencia administrativa de las áreas comprometidas”, agregó el funcionario.

Larreguí evitó dar mayores precisiones sobre el presunto manejo ilegal que podría quedar al descubierto.

Sin embargo, ayer el tema fue ampliamente comentado en los pasillos del edificio comunal, y se dejaron trascender a modo de hipótesis las estrategias utilizadas para lograr el cometido.

La versión más insistente apunta a una empresaria inmobiliaria de Neuquén, que aprovechando el régimen municipal para la preadjudicación de terrenos fraguaba las firmas de los supuestos postulantes, para acceder a las tierras y luego comercializarlas a un valor muy superior.

Todo indica que las primeras sospechas aparecieron cuando debieron notificarles a los beneficiarios que habían logrado un lote, pero se encontraron con que la mayoría había informado la misma dirección.

Se supo además que hay un hombre de una localidad sureña que habría sido involucrado en la maniobra sin su conocimiento, y que llegaría a San Antonio para denunciar el hecho que podría desembocar en un verdadero escándalo.

REVALUO CATASTRAL

El impuesto Inmobiliario podría subir casi un 100%

A partir de 2008. El Gobierno de Tucumán define si el aumento se aplicará en dos partes. Calculan que la medida alcanzará a unas 254.500 propiedades urbanas.

De las 367.000 propiedades que hay en Tucumán, 72.000 son parcelas rurales a las que ya se les aplicó el aumento impositivo.

- »Actualizan la valuación fiscal de 254.500 propiedades urbanas
- »Los padrones inmobiliarios

Los propietarios de unas 254.500 viviendas urbanas de Tucumán tendrán que pagar el impuesto Inmobiliario con un aumento que rondará el 100% a partir de 2008. Eso surge del informe de revalúo catastral que actualmente está en estudio el Ministerio de Economía.

El incremento en el impuesto parte de la base de que los valores fiscales de las propiedades urbanas están desactualizadas en un 400%. "El aumento se aplicará con cierta gradualidad, pero es necesario hacerlo porque mucha gente no declaró mejoras o refacciones en sus viviendas desde hace varios años", indicó a LA GACETA el ministro de Economía, Jorge Jiménez.

Ese informe será elevado ahora al gobernador, José Alperovich, quien definirá cómo se aplicará el aumento. Uno de los criterios sería el de reajustar un 50% el impuesto en 2008 y el resto a partir de 2009.

REVALUACIÓN INMOBILIARIA EN RÍO GRANDE

Se mantendrán equitativamente las categorías tributarias de cada inmueble

El secretario de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande, José Labroca, explicó los alcances de la revaluación inmobiliaria. Destacó que esta mantendrá las actuales categorías de inmuebles, por lo que se sostendrán valores equitativos bajo el principio fiscal impositivo de que "el que más tiene, más paga". Sostuvo que hay terrenos de más de 100.000 mil pesos que no pagan impuesto por estar tasados en 1.200 pesos.

El secretario de Finanzas de Río Grande, José Labroca, indicó que "hemos hecho un estudio sobre la valuación de los bienes inmuebles de la ciudad de Río Grande, que por una ley territorial estaban a cargo de la Provincia", la cual "al no tener interés en el ejido municipal ha dejado valores al año 1995".

"Los valores fiscales generan distorsiones fuertes en el mercado porque se toman como parámetros para muchas cosas, por ejemplo nosotros lo estamos tomando como valor fiscal a la hora de otorgar terrenos y la Municipalidad invierte a valores casi reales", sostuvo el funcionario, y observó que "entonces nunca se puede acomodar el valor de la tierra entregada a lo que realmente se paga, lo que significa que no se puede armar un banco de dinero para poder seguir entregando terrenos o préstamos para la compra de terrenos en general". Y ejemplificó: "Por ejemplo, en Chacra XI tenemos un total de 27.000 ó 28.000 pesos por lote urbanizado y nosotros por valores fiscales no podemos recuperarlo más allá de los 11.000 pesos. Este desfasaje es producto de que los valores están fijados al año 1995".

Además, destacó que se generan otras situaciones complejas por ejemplo en terrenos emplazados en el ejido urbano, con valores que rondan los 1.200 pesos en barrios de alto valor residencial y que en la práctica se venden a 110.000 pesos. "Entonces el Municipio no cobra nada porque están estos 1.200 pesos ubicándose por debajo del interés fiscal y el terreno se vende a 110.000, propiciando en muchos casos la especulación en la venta de terrenos", advirtió el secretario de finanzas del Municipio.

Por otra parte, relató que hay propiedades valuadas en 300.000 ó 400.000 dólares a los fines de valor de mercado y a los fines de impuesto inmobiliario pagan 8 pesos, situación que genera, según explicó Labroca, una gran distorsión impositiva "porque a lo mejor esa persona está pagando 200 pesos por un auto de 40.000 y por una casa de gran valor paga 8".

Al respecto, sostuvo que "queríamos tener este marco legal para que en un marco de equidad tributaria, que indica que el que más tiene más paga, tengamos la posibilidad de evaluar cada una de estas situaciones y revaluar cada uno de estos inmuebles y así lo entendió el Concejo Deliberante al ver que no es solo interés fiscal. Por eso aprobó una ordenanza para tal fin".

Impacto

En lo que tiene que ver con la incidencia que tendrá la nueva valoración inmueble en el impuesto final, el secretario de Finanzas sostuvo que teóricamente habrá una importante diferencia especialmente considerando que los valores tiene un retraso en la valuación de más de 13 años. "Pero en virtud a que el Estado no puede afectar a los ciudadanos en ese

sentido sino que la idea es llegar a los valores reales para un montón de fines se va a hacer uniforme, progresivo y general. Esto significa que aquellas propiedades valuadas en las categorías A, B ó C seguirán en ese esquema", aseguró Labroca.

No obstante, destacó que el que hoy pague 8 pesos y tenga una propiedad valuada en 500.000 pesos" sentirá una diferencia "por razones lógicas". Pero aquel que por ejemplo tiene un terreno en Chacra XI en el que está tratando de construir "no va a pagar esa diferencia porque en realidad no es el objetivo de esta reevaluación", destacó Labroca. De acuerdo a la tendencia de la mayoría de los municipios del país, en Río Grande igual se busca que el tributo sea constitucional, con todos los requisitos que ello implica, equitativo, proporcional y que no grave más allá del 33% de la propiedad, lo que se constituye en un límite que impone la Constitución nacional

"Es ineludible que aquel que tiene una casa de 500.000 pesos pague acorde al valor de la propiedad, sino no se está cumpliendo con el principio de equidad de la recaudación tributaria y al igual que en todo el país estamos entrando en el control de lo que está desactualizado", sostuvo Labroca.

Censo catastral

La construcción real y la denunciada ante el Municipio en mucho distan una de otra y en este sentido, al llevar a delante esta revaluación fiscal se genera una especie de censo catastral que dará lugar a trabajar sobre esta realidad.

Al respecto, Labroca señaló que "en realidad hoy tenemos una fotografía satelital de la ciudad de Río Grande completa y hemos superpuesto esa fotografía con las planchetas de catastro, para ver si lo declarado por el contribuyente se condice con la fotografía satelital. Hace cuatro meses que el personal de Catastro está saliendo con las diferencias que muestran las fotografías, hemos detectado obras privadas sin declarar como sucedió en todo el país".

"Hoy un inspector de catastro sale a la calle con la diferencia detectada por la foto satelital y en este sentido es que ya nos encontramos trabajando con precisión", remarcó finalmente

Aumenta la brecha de ingresos en EU

WASHINGTON, EU.- La brecha entre ricos y pobres en Estados Unidos se encuentra en su punto más amplio en al menos 25 años y la porción de aquellos que poseen más ingresos alcanzó niveles récord dentro de los ingresos del país, superando incluso el máximo anterior alcanzado en el año 2000.

Según datos recientes dados a conocer por el servicio de recaudación de impuestos (IRS, por sus siglas en inglés), el 1 por ciento más rico de los estadounidenses recibió el 21.2 por ciento de todos los ingresos de Estados Unidos en el 2005.

Esto representa un aumento significativo en comparación con el 2004, cuando el mismo 1 por ciento recibió un 19 por ciento de los ingresos de la nación.

El máximo anterior dentro de los últimos 25 años, cuando se comenzó a tener registro de estos datos, fue en el 2000, cuando un mercado alcista elevó el indicador a 20.81 por ciento.

La Tax Foundation, un grupo de investigación independiente con sede en Washington, señaló que en el 2005 los más ricos se beneficiaron de una economía sana y en crecimiento, y de una inflación de precios superior al promedio.

Los datos del IRS incluyeron la totalidad de los 132.6 millones de declaraciones de impuestos presentadas en el 2005, con un ingreso bruto ajustado positivamente (AGI, por sus siglas en inglés), entre ellas personas que no ganan lo suficiente como para deber impuestos.

El AGI es un indicador utilizado para calcular la responsabilidad fiscal por los ingresos individuales e incluye todos los ingresos brutos ajustados por ciertas deducciones permitidas, tales como gastos de movilización, deducciones por cuentas de ahorro de salud, pensiones alimentarias y contribuciones de retiro.

En el 2005, 90.6 millones de personas que presentaron declaraciones fiscales pagaron impuestos al Tesoro y 42 millones con un AGI positivo usaron exenciones, deducciones y créditos fiscales para reducir sus responsabilidades fiscales a cero. Los candidatos demócratas a la Presidencia de Estados Unidos han colocado la brecha de ingresos como un tema de campaña, proponiendo elevar los impuestos a los estadounidenses más ricos para financiar programas que beneficiarían a las familias con menores ingresos.

Para ser considerado parte del 1 por ciento más rico de Estados Unidos en el 2005, un contribuyente debería ganar, como mínimo, 364.657 dólares. Dicha cifra representa un alza en comparación con el 2004, cuando el límite se ubicó en 328.049 dólares.

En el 2005, el 50 por ciento más rico de Estados Unidos generó el 87.17 por ciento de los ingresos totales del país, lo que también es un máximo histórico desde que se tiene registro de los datos.



Resistencia a rebaja de impuestos a la propiedad

Si bien los líderes legislativos en Tallahassee han llegado a un acuerdo para la rebaja a los impuestos a la propiedad, muchas ciudades del estado se oponen a la rebaja que había sido votada ya por la Legislatura en junio.

Esto abre un interrogante sobre lo que puede pasar con el nuevo plan que será sometido al juicio público en el referendo del 29 de enero.

El plan, que también es aceptado por el gobernador, Charlie Crist, establece que se duplicará la exención impositiva a la residencia primaria, que ahora es de \$25,000.

Además las personas de más de 65 años, que puedan ser incluidas en ciertas normas de pobreza, no tendrán que pagar el impuesto a la propiedad. Se estima que aproximadamente medio millón en todo el estado se verán beneficiados.

Mientras tanto, según cifras recopiladas por el estado, 156 ciudades o pueblos del estado, han decidido no cumplir con el mandato de la Legislatura, aprobado en junio, para reducir los impuestos a la propiedad.

Las municipalidades pueden apelar a dos mecanismos para rechazar la decisión legislativa. El primero es una votación, con una mayoría de dos tercios del órgano local del gobierno, rechazando la rebaja de hasta el 9 por ciento en los impuestos. El otro sistema es la aprobación, por unanimidad, de una resolución sobre la aplicación de la valuación fiscal (amillaramiento).

Las municipalidades citan los costos de los servicios públicos y, además, la posibilidad de que haya que realizar rebajas profundas de impuestos si el 29 de enero se aprueba la reforma constitucional.

De todos modos, en Tallahassee ha causado sorpresa, incluso entre los observadores veteranos, la reacción de los municipios y la falta de oposición del público.

El director de la organización Florida Tax Watch Research, Kurt Wenner, que ha estudiado cuestiones de impuestos en el estado desde hace 25 años, dijo que "creía que en realidad iba a ser políticamente difícil para los gobiernos anular esos cortes. Pero lo han hecho y ha habido relativamente pocas reacciones. En realidad he visto pocas repercusiones negativas". Pero el presidente de la Cámara de Representantes, Marco Rubio, ya había expresado su sorpresa ante las reacciones de las municipalidades y dijo que había "subestimado" el interés de los funcionarios locales para mantener los ingresos.

REVALUO CATASTRAL

Por ahora no se avanzará con la suba impositiva

El gobernador dijo que seguirá analizando si aumenta el impuesto Inmobiliario, y que podría tomar una determinación antes de fin de año. La inminencia de las elecciones es una de las razones por las cuales se congeló el proyecto. Los tributaristas piden al Gobierno que reformule la carga impositiva en Tucumán.



PANORAMA. Según un informe de Catastro, las propiedades urbanas están subvaluadas en un 400%. LA GACETA / JOSE NUNO

Cuadro de situación

- 1- Si bien el Gobierno pretende reactualizar el valor de todas las propiedades, el aumento del impuesto afectaría a unos 254.500 contribuyentes.
 - 2- La intención inicial era aplicar un incremento gradual en el impuesto Inmobiliario: 50% a partir del año próximo y el resto desde 2009.
 - 3- Desde este año está vigente el revalúo catastral en zonas rurales. Así, se incrementó el impuesto para los propietarios de 72.000 parcelas rurales.
- »Definirán en diciembre de cuánto será la suba del Inmobiliario

El Poder Ejecutivo se tomará tiempo para definir si aumentará el impuesto Inmobiliario a partir de 2008, luego de que el informe sobre el Revalúo Catastral (Recat) permitió corroborar que la valuación fiscal de las 295.000 propiedades urbanas de toda la provincia se incrementaron, en promedio, un 400% durante los últimos cinco años. "No descarto nada, pero hasta ahora no he tomado decisión alguna", señaló ayer a LA GACETA el gobernador José Alperovich cuando se le consultó sobre el aumento de hasta un 100% en el impuesto Inmobiliario. Sin embargo, el propio mandatario estimó que esa medida se definirá en diciembre, aunque aclaró que no se tocarán los valores de los sectores de menor poder adquisitivo (no menos de 50.000 casos, según los cálculos oficiales).

En Tucumán se cuentan unas 295.000 propiedades urbanas, de acuerdo con el relevamiento efectuado por la Dirección de Catastro. Según ese diagnóstico oficial, la mayor parte de las viviendas urbanas están subvaluadas en un promedio del 400%. El trabajo de revalúo catastral se profundizó en los últimos cuatro años. Así se determinó el histórico desfase en el valor fiscal de las propiedades y, además, se detectó que cerca de 20 millones de metros cuadrados (el equivalente a 2.000 manzanas) de construcción no fueron declarados como corresponde a Catastro. A esos infractores, el Gobierno ya les actualizó el impuesto Inmobiliario. Sin embargo, quedaba pendiente otra tarea: incrementar, de forma generalizada, el impuesto.

Desde el Poder Ejecutivo se estimó que el incremento promedio del Inmobiliario debía

alcanzar el 100%, casi el doble de lo aplicado hace dos años. Hasta ayer, con el informe oficial del Recat concluido, el PE analizaba la posibilidad de que ese incremento se realice en forma escalonada: un 50% a partir del año que viene y el resto, desde 2009. Si bien públicamente el Gobierno niega cuestiones de estrategia electoral, esa fue una de las razones de peso para abortar una definición sobre un tema con efectos impositivos.

Posturas

Dos tributaristas consultados por nuestro diario reconocieron que están subvaluadas las propiedades urbanas, pero aclararon que, más que buscar un fin recaudatorio, el Gobierno tendría que analizar una reformulación de la carga impositiva.

"Hay que aumentar la carga para aquellos que tienen más y pagan menos, pero también debe reducirse para los otros que poseen sobrecarga de tributación", indicó Luis Comba. Según el experto, no puede haber propiedades que tributen como baldío y haya un edificio en el predio, pero tampoco el Estado puede generalizar el incremento del impuesto, sin contemplar situaciones, como sucedió en 2005, cuando se aumentó un 57%.

Según Víctor Bono, siempre se usaron valuaciones bajas, pero la alícuota (del impuesto Inmobiliario) es exorbitante. "Si se busca que la valuación sea la correcta también debe aplicarse correctamente la alícuota respectiva", acotó. Bono precisó que para generar condiciones aptas para la radicación de inversiones, no sólo es importante la seguridad jurídica de la provincia, sino también el grado de presión impositiva.

La posibilidad de un incremento en el impuesto Inmobiliario también causó efectos políticos. "No pudieron aguantar ni siquiera hasta el final del mandato para desnudar ante la sociedad toda que el despilfarro, la falta de un proyecto serio, y la corrupción de este gobierno que ya naufraga con tufillo a fracaso para aumentar el impuesto inmobiliario en un 100%", indicó el senador nacional Ricardo Bussi. "No recuerdo que el gobernador Alperovich haya tenido como promesa de campaña el aumento descarnado de este impuesto", puntualizó el titular de Fuerza Republicana.

Regularizan y asignan más de 200 parcelas en diferentes sectores

Impulsan plan de ordenamiento urbanístico en Guasipati

La iniciativa permitirá determinar a través de estudios técnicos confiables hacia donde debe crecer la ciudad de Guasipati, además de facilitar la dotación de todos los servicios en los sectores que se tienen previsto urbanizar

William Pérez.- Guasipati.- Los representantes de las distintas dependencias municipales de Roscio, tales como Ingeniería, Catastro, Sindicatura, Servicios Públicos y los miembros del Concejo Municipal, impulsan junto a los consejos comunales de la localidad, un amplio programa de ordenamiento urbanístico en Guasipati, a los fines de garantizar el crecimiento armónico de esta población.

La información fue suministrada por el ingeniero Alexander Almería, director municipal de Ingeniería de la Alcaldía de Roscio, quien manifestó que esta iniciativa permitirá determinar a través de estudios técnicos confiables hacia donde debe crecer la ciudad de Guasipati, además de facilitar la dotación de todos los servicios en los sectores que se tienen previsto urbanizar.

Según Almería, esta labor se está llevando adelante con la valiosa colaboración de los representantes de los distintos consejos comunales de la zona, quienes han mostrado un especial interés en el ordenamiento urbanístico y de servicio de las comunidades de Guasipati.

El director de Ingeniería Municipal de Roscio señaló que durante la ejecución del plan de ordenamiento urbanístico de Guasipati, se ha logrado entregar más de 200 parcelas en diferentes sectores, a las cuales se les realizaron el respectivo levantamiento topográfico y todos los estudios técnicos pertinentes.

Explicó que entre los sectores de Guasipati donde se han entregado formalmente parcelas con sus respectivos permisos de construcción para la edificación de viviendas destacan 1ro. de Mayo, Alta Vista, Toribio Muñoz, entre otros. "Estas parcelas tienen dimensiones de 15 por 25 metros y 10 por 20 metros".

En la ejecución de este importante programa de ordenamiento urbanístico - expresó - se están previendo espacios de usos comunales para escuelas, módulos de salud, infraestructuras deportivas, parques infantiles, áreas verdes y jardines entre otros. "También estamos delimitando las vialidades con espacios suficiente donde no surjan posteriores problemas en el desarrollo de los urbanismos".

Dejó claro Alexander Almería que esta iniciativa también busca frenar las proliferaciones de barracas, las construcciones improvisadas y la edificación de viviendas clandestinas que no tienen ningún tipo de proyección urbanística.

Desde la alcaldía de Roscio, estamos asesorando a los vecinos en materia de servicios públicos y también en lo atinente a sus construcciones y aprovechamiento de materiales y espacios físicos", dijo.

Por último, le hizo un llamado a todas aquellas personas que tienen previsto ejecutar cualquier proyecto de construcción en terrenos bien sean municipales o privados, para que soliciten el permiso respectivo de construcción en la dirección municipal de Catastro, seguir la normativa vigente de este municipio que regula la materia, para que contribuya con el ordenamiento urbanístico de Guasipati.

Agosto presidirá mañana la sexta etapa del enlace informático catastral**SIP Santa Fe**

El Ministro de Hacienda y Finanzas, Walter Agosto, presidirá mañana en Santa Fe la "VI Etapa del Enlace Informático del Catastro Provincial con los Municipios y Comunas", acto que se desarrollará a las 10 en el salón de la sede Unión Personal Civil de la Nación, ubicado en Rivadavia 2513.

En esta ocasión han sido seleccionadas treinta comunas aptas para dicho enlace, y en la firma de los convenios estarán también presentes el subsecretario de Municipios y Comunas, Gabriel Gasparutti, y el administrador Provincial del Servicio de Catastro e Información Territorial, Héctor Rodríguez.

Esta actividad se realiza en el marco de intercambio y transparencia de información que viene llevando a cabo el Ministerio de Hacienda y Finanzas de Santa Fe a través del Servicio de Catastro e Información Territorial con diferentes Municipalidades y Comunas de la provincia.

PROYECTO ENLACE MUNICIPIOS Y COMUNAS ETAPA VI

El proyecto de enlace con los municipios y comunas en la Etapa VI está integrado por:
Comunas Zona Norte: Alejandra (San Javier), Arrufó (San Cristóbal), Florencia (Gral. Obligado), Josefina y Vila (Castellanos), La Criolla (San Justo), La Gallareta (Vera), Logroño (9 de Julio), López y Maciel (San Jerónimo), María Susana, San Martín de las Escobas, y Piamonte (San Martín), Progreso y Santo Domingo (Las Colonias).

Comunas Zona Sur: Acebal (Rosario), Andino y Villa Eloisa (Iriondo), Arteaga, Berabevú y Bigand (Caseros), Bombal y Peyrano (Constitución), Carmen, Chovet, Murphy, San Gregorio, Santa Isabel y Melincué (Gral. López), Montes de Oca (Belgrano).

Ex directora de Registros plantea reconsideración

La ex titular de la Dirección General de Registros Públicos, Lourdes González, solicitó ayer a la Corte Suprema de Justicia la reconsideración de su destitución, dispuesta el martes pasado por realizar una consulta sobre embargos ejecutivos.

González solicitó la reconsideración para poder recibir una comitiva del Banco Interamericano de Desarrollo, que llega a fin del corriente mes para interiorizarse de los trabajos realizados en el marco del Programa de Catastro Registral (Procar) y estudiar la viabilidad de una prórroga solicitada. Se trata del proyecto de informatización de los Registros Públicos, ejecutado con un préstamo del BID de 10 millones de dólares, de los cuales 3,5 millones corresponden a la Registros Públicos y la suma restante, a la Dirección General de Catastro.

Automatizarán trámites de Dirección de Catastro

innovación.portal de registro público costó 70 millones

La certificación de valores catastrales y el registro de actualización de inmuebles podrán hacerse por internet.

Inventario de bienes patrimoniales del Estado estará listo antes de que finalice el año.

MARIANELA PALACIOS RAMSBOTT

marianelap@prensa.com

Al menos dos trámites de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales serán automatizados en los próximos meses: la certificación de valores catastrales y el registro de actualización de bienes inmuebles.

"Eso debe estar listo antes de que se acabe el año", anunció la viceministra de Finanzas, Gisela Porras.

En el caso de la certificación de valores, los ciudadanos podrán "autocertificarse" por internet ingresando su clave de acceso al portal de la Dirección General de Ingresos (DGI), www.dgi.gob.pa, y sacando esa información del E-Tax.

"Se va a poder hacer y va a tener plena validez, porque se va a sacar una resolución ministerial para darle sustento legal", aclaró Porras.

En cuanto al registro de actualización, se le permitirá al usuario ahorrarse las semanas de trámite y los 35 dólares que se exigen hasta el momento.

Cuando una persona va a vender su casa, antes de pagar el impuesto correspondiente en la DGI, debe ir a Catastro con la escritura, para llenar un certificado que cuesta 30 dólares y esperar a que esa entidad le haga la corrección, por la que adicionalmente cobran 5 dólares.

"Esos pagos no harán más rico al Gobierno, el ingreso vendrá por la ganancia de capital", dijo. "No se puede estar pidiendo 30 dólares por una cosa que está en la *web*, que -por cierto- fue pagada con los impuestos de los contribuyentes".

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, el sitio de internet del Registro Público costó 70 millones de dólares.

Ayuntamiento porteño pone en marcha servicios por internet

Cumpliendo con el lineamiento de eficiencia, transparencia y modernidad que rigen en esta administración municipal, recientemente la Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Veracruz puso en funcionamiento el servicio de Sesión de Transición de la Propiedad vía Internet.

Francisco Bernal Garcés, titular de la Dirección de Predial en la presente administración mencionó que este servicio permitirá conocer los cambios que se han generado por la operación de donación y compra-venta de cualquier predio ubicado en la ciudad.

“Este servicio es de gran servicio para los notarios públicos que hay en la demarcación municipal y los foráneos, ya que podrán conocer la situación legal en la que se encuentra el terreno en relación a que si fue donado o se realizó una acción de compra-venta, acciones también conocidas como traslado de dominio”, dijo el funcionario municipal.

El municipio de Veracruz actualmente cuenta con 185 mil 300 predios de los cuales, un poco más de 184 mil 66 son urbanos, 337 suburbanos y 897 ubicados en la zona rural.

Bernal Garcés dijo que la Sesión de Transición de la Propiedad Vía Internet a través de la página del Ayuntamiento no tiene ningún costo:

“Solamente deberán de pagar los impuestos fiscales correspondientes a la federación, el estado y el municipio que cubren los gastos de inclusión al padrón y otros cambios que genere dicha operación. Pero el hacer uso del sitio oficial en Internet del municipio para notificar dicho cambio no tiene ningún costo”, dijo Bernal Garcés.

Enfatizó que nuevamente el municipio de Veracruz se coloca a la vanguardia en lo que Transparencia, Eficiencia y Modernidad en atención de servicio a los ciudadanos en todo el Estado.

CONDONARÍAN DEUDA IMPOSITIVA A PRODUCTORES INUNDADOS

Es para afectados por La Picasa - Lo impulsa el senador de Santa Fe Ricardo Spinozzi.

El senador del Frente para la Victoria por el departamento Gral. López, Ricardo Spinozzi, presentó en la cámara alta provincial un proyecto de ley para condonar la deuda impositiva de los productores que se hayan visto afectados por las inundaciones consecuencia de los desbordes de las lagunas Melincué y La Picasa.

La ley proyectada se basa en que los desbordes en ambas lagunas que causaron daños a productores afectados por el impacto hídrico. La propuesta legislativa establece un régimen especial de condonación para las deudas sobre el Impuesto Inmobiliario a partir del momento en que las tierras fueron afectadas por inundaciones y durante el lapso de seis meses, periodo en el cual los beneficiarios quedarían exentos del impuesto.

“Tenemos la tranquilidad de que existen los medios tecnológicos en la actualidad para definir exactamente cuál fue el momento de la inundación, cuáles son las hectáreas afectadas y cuáles no”, señaló Spinozzi, y aclaró que “son muchos los esfuerzos que se realizaron y que se realizan desde el Gobierno Provincial y Nacional para darle solución definitiva a estos temas”.

El legislador provincial destacó que “muchos ingenieros agrónomos opinaban que iba a ser difícil la recuperación de las tierras, y ahora veo cómo a medida que se retira el agua, a los pocos días comienza a crecer el pasto y a los pocos meses ya se puede sembrar soja”. Spinozzi destacó que “estamos llevándoles una solución definitiva a muchos productores”.

El senador aclaró además que la propuesta legislativa se inscribe en “una serie de proyectos, para resolver la situación fiscal. En otros casos, se intentará crear programas para que la Provincia asista a los productores para que vayan recuperando sus tierras para la producción

Cumplidos en predial estarán asegurados

EN VEZ DE RIFA, OFRECERÁN SEGURO CONTRA DAÑOS EN LA VIVIENDA

El Ayuntamiento cambia estrategia para incentivar el pago de este impuesto.

HERMOSILLO.- La capital de Sonora es el primer municipio del país en ofrecer a los contribuyentes cumplidos, con el impuesto predial, un seguro contra daños en la vivienda por concepto de robos, incendios e inundaciones, informó el alcalde Ernesto Gándara.

A partir del 1 de enero del próximo año, los contribuyentes que estén al corriente del impuesto y paguen una cantidad adicional –de entre 30 y 111 pesos- para la emisión del seguro, contarán con cobertura que va desde los 10 mil pesos hasta de un millón 250 mil pesos, dependiendo de la situación.

Con las promociones realizadas por el Ayuntamiento para incentivar el pago a tiempo del impuesto predial, los ingresos se incrementaron en un 28% en relación año anterior.

Con este programa, los casi 130 mil predios y propiedades de uso habitacional registrados en Catastro Municipal de Her- mosillo, cuyos propietarios se encuentran al corriente en el pago de su impuesto predial, obtendrán el seguro mencionado.

Para obtener el seguro es necesario que el propietario del inmueble llene y firme la solicitud de reclamación y que se levanten actas correspondientes ante el Ministerio Público, para dar certeza del hecho.

Está en marcha el nuevo sistema de Información

"Ya esta operando el nuevo sistema que nos permite tener un fácil acceso a la información, siendo el primer paso de toda la informatización del municipio. Nosotros apuntamos a una Ciudad Digital, pero primero debemos tener un municipio digital", sostuvo el intendente Marsó, al presentar el nuevo sistema informático del municipio de Colón.

Este nuevo sistema de información es el núcleo central de lo que es el Sistema de Administración Municipal tributario, donde los módulos que se utilizan en la Dirección de Ingresos Públicos tienen una conexión a la oficina de Catastro, al Juzgado de Faltas y la Dirección de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad, pero en los próximos meses, también lo hará con Inspección General, Asuntos Externos (carné de conductor, libreta sanitaria, etc), entre otras áreas y funciones que se integrarán.. "Esto facilita la tarea del empleado, siendo el contribuyente el beneficiario de éste crecimiento, obtendrá una exactitud en la información ya que el personal tendrá acceso a todos los datos y ante el requerimiento podrá responder con agilidad sobre los temas", agregó Marsó.

Desde ahora el Municipio tiene en el Catastro Digital Multi Propósito, una columna vertebral del sistema que cuenta con información actualizada respecto de todos los inmuebles de la ciudad y que sirve de base para el sistema de administración de tributos que tiene la Dirección de Ingresos Públicos. Este nuevo sistema cumple la totalidad de las funciones que requiere cualquier administración que se dedica a recaudar y fiscalizar Tasas e Impuestos al nivel de las más modernas que puedan existir en el ámbito municipal. Es un sistema de grandes prestaciones, desarrollado en tecnología de software libre, lo cual lo convierte en un sistema de última generación y que no existe en la provincia, se indicó desde el Municipio Tiene además un conjunto de prestaciones tendientes a garantizar la seguridad en la totalidad de las funciones de la gestión de los tributos.

Luis Romero, funcionario de la Dirección de Ingresos Públicos, destacó que antes la información se manejaba con fichas y papeles, "hoy tenemos un sistema completo ya que toda la información se relaciona entre sí. Sabemos cuantos inmuebles tiene una persona, si tiene convenios de pago sobre los inmuebles, además con solo ver el lote en la pantalla podemos indicarle al contribuyente que deudas tiene y que forma de pago hacer".

Este nuevo sistema ha tenido todo un proceso de capacitación de los recursos humanos, dispone de manuales para todas las funciones, lo que permite estandarizar y lograr un grado de independencia, de despersonalización en las funciones, en la medida en que al existir un manual de usuario, se pueda rotar la gente (personal) y que todos sepan operar todas las funciones, no obstante, los altos niveles de seguridad del mismo que por ejemplo, y según nos contaban los funcionarios, tiene un mecanismo de pistas de auditoria, que permite guardar un registro inviolable, del autor de cada movimiento en el sistema.

"Hemos encontrado una excelente respuesta en el empleado municipal, la gente de experiencia se ha enganchado a la par de los jóvenes, porque esto es una herramienta nueva con la cual cuentan de ahora en más para brindar un servicio. Igualmente para el desarrollo de éste sistema informático nuevo, es bueno que haya un buen trato con el contribuyente, sobre todo por las dudas que éste pueda tener, se requiere de la experiencia, más cuando se trata de dar una solución a un problema. Acá hubo una capacitación, donde el mismo empleado participó dando su opinión, haciendo inclusive cambios en el sistema, son ellos los verdaderos artífices de la puesta en marcha de todo esto", remarcó el intendente.

El sistema está asentado en una cuenta corriente única por contribuyente y se ha hecho gran hincapié en la calidad de la información, para lo cual se trabajó mucho en la depuración y actualización de la misma.

Pero el desafío de la cuenta corriente única, tuvo un requisito previo que fue el armar un padrón único de contribuyentes, que por ahora concentra las principales tasas, pero que en los meses venideros va a permitir que un contribuyente pueda conocer en un mismo puesto de trabajo, la totalidad de su situación tributaria con el Municipio.

Señalaron las autoridades que este proceso permite ordenar internamente el Municipio y tener la base sobre la cual se va a desarrollar el Gobierno Electrónico de Colón, siendo ésta la primera etapa, pero a la vez, la más trascendente de un proyecto de digitalización de la información.

Con el rechazo de los regidores de oposición, el cabildo aprobó el aumento del 10 por ciento en la tabla de valores catastrales que más tarde el regidor de Hacienda, Carlos Elizondo Delgado aseguró no pegará a los propietarios de inmuebles con valor catastral menor a 80 mil pesos.

Rosa Nilda González, a nombre de la fracción panista manifestó el rechazo a incrementar los valores catastrales y propuso aumentar la base de contribuyentes.

Pese al rechazo de la oposición, el cabildo por mayoría priista aprobó el aumento del 10 por ciento a la tabla de valores catastrales.

Más tarde, Carlos Elizondo Delgado, regidor de Hacienda, negó que el aumento vaya a afectar a las clases más desprotegidas, por el contrario, explicó que la medida obligará a las familias pudientes para que paguen lo que les corresponde.

Elizondo Delgado explicó que en vista que la Ley Catastral señala que el valor catastral debe ser cercano al 80 por ciento del valor comercial de cualquier predio, lo que no sucede en Monclova, es que la Junta Catastral propuso un incremento del 100 por ciento en la tabla de valores catastrales en 2006.

Sin embargo, la propuesta fue rechazada por el Congreso que argumentó que no se podían establecer un incremento de un sólo golpe, sino que debía de ser de forma gradual hasta fijar las tarifas que son adecuadas.

Elizondo Delgado explicó que el Congreso del Estado estuvo de acuerdo en que hay una disparidad en la tabla de valores catastrales en Monclova, por lo que se comprometió para respetar un aumento del 10 por ciento en vez del 5 que regularmente autoriza a los municipios cada año.

Sin embargo, aseguró que este incremento del 10 por ciento en la tabla de valores catastrales no perjudicará los bolsillos de aquellos contribuyentes que una vez hecho el cálculo sus propiedades no superan los 80 mil pesos.

En este caso, a los contribuyentes se les respetará la tarifa mínima que es de 82 pesos anuales por Impuesto Predial, además si es pensionado, jubilado ó adulto mayor se le respetará el 50 por ciento de descuento al que tiene derecho.